



CE INA DE PARTES
 RECIBIDO
 Hora _____ Fecha 3/8

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 90 459 /

VISTOS:

La prórroga de permiso con goce de remuneraciones concedido por Decreto U. de C. Nº 89-825 al trabajador académico de la Facultad de Ingeniería, Sr. ADELQUI FISSORE SCHIAPPACASSE, con el objeto de continuar estudios conducentes al Doctorado en la Universidad de Lieja, Bélgica, por un año a contar del 19 de septiembre de 1989; lo informado por el Sr. Decano de la citada Facultad en Nota F.I. 90/318 de fecha 7 de agosto de 1990, en el sentido de que el mencionado trabajador se reintegró anticipadamente a sus labores, y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Déjase sin efecto, a contar desde el 23 de julio de 1990, la prórroga de permiso con goce de remuneraciones concedido por Decreto U. de C. Nº 89-825 de fecha 29 de agosto de 1989, al trabajador académico de la Facultad de Ingeniería Sr. ADELQUI FISSORE SCHIAPPACASSE, con el objeto de continuar sus estudios conducentes al Doctorado en la Universidad de Lieja, Bélgica, por haberse reintegrado anticipadamente y encontrarse trabajando desde la mencionada fecha.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, agosto 16 de 1990.


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepcion,




 CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL